PANTUM

The New Era for Printing

Tambor para impresora MFP M7300FDW

Tipo	:	Tambor
Modelo	:	DL-410
Número de parte	:	DL-410
Rendimiento	:	12,000 PAG.
Color	:	Negro
Unidad	:	Caja de 01 unidad
Garantía de Fabrica	:	3 MESES CARRY-IN

Lima, 25 de junio de 2024

CARTA N° 00210-2024-MINAM/VMGA/DGGRS

Señor
ADRIÁN GERARDO GAGO PÉREZ
Representante legal
Maquinarias JAAM S.A.
Jr. Lampa N°990
Cercado de Lima. -

Asunto : Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2024 del Sistema Individual Maquinarias JAAM S.A.

Referencia : a) Carta N° 0001-2024-JAAMSA (Registro MINAM N° 2024062247)
b) Carta N° 00142-2024-MINAM/VMGA/DGGRS
c) Carta S/N (Registro MINAM N° 2024072845)
d) Carta N°00173-2024-MINAM/VMGA/DGGRS
e) Carta S/N (Registro MINAM N°2024080030)
f) Carta N° 2024-RECOLECC (Registro MINAM N°2024081820)

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM) su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para la evaluación correspondiente en el marco del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, tras la evaluación de la información presentada, adjunto el Informe N°00145-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, mediante el cual se dispone la Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos presentado por la empresa Maquinarias JAAM S.A.

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la declaración anual del productor.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Luis Alberto Bravo Barrientos
Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

Número del Expediente: 2024081820

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view e ingresando la siguiente clave: **2zt09q**